

# Industrialización agraria

## COYUNTURA Y PROBLEMAS DEL SECTOR

En la actividad de manipulación hortofrutícola y conservación frigorífica, hay que señalar que la misma se desarrolló con normalidad y con beneficios, ya que, aún habiendo sido buenas las cosechas, se vendieron a buen precio.

Las Industrias Cárnicas presentan una notable atomización industrial (elevado número de instalaciones, escasa capacidad de producción), a lo que contribuye el hecho de que, por una parte, los mataderos, no hayan finalizado los plazos de adaptación, y de otra parte que las industrias de conservar cárnicas son liberalizadas, tras la promulgación del Real Decreto 2.685/80, de 27 de octubre. La problemática de los mataderos de aves y conejos es análoga al de las industrias de conservas cárnicas.

En lo que afecta al subsector de Industrias Lácteas hay que señalar que ha continuado durante 1982 la acusada sequía de años anteriores, que ha dado lugar a problemas derivados del exceso de demanda de leche sobre la oferta, que se han traducido fundamentalmente en tensiones en el campo con la consiguiente elevación de precios y disminución de calidad.

La aplicación del régimen de «precios autorizados» a la leche pasteurizada sigue contribuyendo al descenso de su consumo, hecho éste altamente preocupante por cuanto este tipo de leche puede constituir un factor importante para la defensa de nuestra ganadería e industria láctea frente a nuestra integración en la C.E.E.

Durante 1982 ha seguido aplicándose el régimen de disciplinas concertadas (contingentación) a la importación de quesos, lo que ha permitido un cierto alivio en el desenvolvimiento de nuestra industria quesera.

En la actividad de fabricación de Piensos Compuestos y hasta la promulgación del Real Decreto 995/1982, de 14 de mayo, la fuerte discriminación fiscal anteriormente existente en la aplicación del I.T.E. continuó en 1982 determinando problemas de competitividad en el mercado de las empresas cuya producción de piensos compuestos se destina a la venta comercial frente a las Cooperativas y S.A.T. Dicha situación, aunque no totalmente resuelta, se alivió con la promulgación del citado Real Decreto, que rebajó sustancialmente los tipos impositivos específicamente aplicables a las ventas, entregas y transmisiones de piensos compuestos.

La industria de extracción de Aceites y Grasas Vegetales presenta el núcleo de las dificultades, en la comercialización de los productos que elabora, produciéndose una situación excedentaria con tonos muy graves para el aceite de oliva y el aceite de orujo de aceituna. Esto trae consigo que el número de almazaras y extractoras en funcionamiento disminuya de un año para otro y que algu-

nas extractoras de orujo diversifiquen su actividad a la extracción de girasol y otras semillas.

La capacidad de tratamiento de las extractoras de girasol está también sobredimensionada en relación a la demanda existente, pero dada la flexibilidad de la producción, ésta se sigue reajustando a la demanda prevista sin producir excedentes de gran importancia.

La producción de soja está dirigida al mercado exterior donde también se prevén mayores dificultades que otros años. El mercado interior (90.000 tm.) presenta una situación confusa originada por el margen económico asignado a la refinación y envasado.

El resto de los aceites tienen mayor importancia y aunque en menor grado presentan también dificultades en la comercialización.

Ante esta situación general no se crean, salvo raras excepciones, nuevas industrias y la actividad inversora se reduce a la sustitución de maquinaria obsoleta.

La nota más característica del sector vinícola durante el año 1982 ha continuado siendo los excedentes productivos en determinadas comarcas, que contribuyen a incrementar las reservas de vino y alcohol en poder de la Administración.

Ante esta situación, la iniciativa privada continúa ampliando sus depósitos para almacenamiento, con ayuda estatal y una parte importante de los mismos actúan como entidades colaboradoras de SENPA.

Las industrias de fabricación y conservas de pescado han experimentado numerosos problemas y muy variados, en cuanto a su naturaleza y causas, las cuales se citan a continuación:

a) Retracción de la demanda interior y exterior de conservas de pescado y mariscos (síndrome tóxico) y, como consecuencia:

— Incremento de los stocks, tanto en la industria como en almacenes y detallistas.

— Dificultades de financiación.

— Disminución del ritmo de producción industrial.

b) Problemas de liquidez como consecuencia de:

— Incumplimiento de los pagos (Libia) de productos servidos.

— Aplazamiento de plazos de vencimiento de efectos y devolución de los mismos.

— Dificultades para la obtención de créditos a medio y largo plazo con bajos intereses.

c) Problemas de abastecimiento de materias primas:

— Disminución de los desembarcos de la flota.

— Encarecimiento de las materias primas.

— Gravámenes de la importación de productos de la pesca frescos y congelados (túridos, crustáceos y cefalópodos).

d) Problemas de competitividad en los países del área comunitaria por:

— Instalaciones industriales, en general, menos mecanizadas ya automatizadas que las de los países de la C.E.E.

— Preferencias arancelarias en la C.E.E. para otros países (Portugal, Marruecos, etc.).

e) Dificultad para introducir moderna tecnología en el sector por escasez de recursos económicos.

f) Problemas de adaptación a las nuevas Normas de Etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos, dentro de los plazos señalados.

Finalmente, las industrias forestales, han experimentado su principal problema en la actividad de extracción de corcho. En efecto, la misma se ha visto especialmente afectada, a partir de la segunda mitad del año 1982, debido a la suspensión, por parte de Portugal, de licencias de importación de productos españoles. El 36 por 100 de la producción española de corcho se exporta, en planchas, a Portugal, por lo que su bloqueo actual causa un grave perjuicio que puede afectar a las próximas cosechas de corcho.

---

## POLITICA GENERAL DEL SECTOR

---

Las directrices principales generales y del Gobierno consisten en realizar una ordenación de las industrias cárnicas, en tal forma que en lo posible se ajusten a criterios de rentabilidad.

En el sector de mataderos (excluidos aves y conejos), se finaliza un plan general, ajustando la oferta de estas instalaciones a la demanda de carne. Este plan general de mataderos cumplimenta un mandato del Congreso de los Diputados.

En el sector de mataderos de aves y conejos está prácticamente finalizada una reglamentación, a través de la C.I.O.A., que especifica las características de estas plantas de sacrificio.

En el sector de industrias cárnicas, se ha redactado asimismo una reglamentación que especifica las características técnicas de estas industrias.

Una vez en vigor las dos últimas reglamentaciones, exigirá un condicionamiento para las instalaciones, del que ahora se carece.

El fomento del sector se realiza a través de las zonas de preferente localización industrial agraria, sectores industriales de interés preferente, ayudas del Iryda y grandes áreas de expansión industrial. Se procura en los programas de ayuda corregir las deficiencias de los sectores (elevado número de industrias y reducidas dimensiones).

La política en el Subsector de Industrias Lácteas, se ha caracterizado por las siguientes acciones principales: durante 1982, continuó la aplicación del régimen de disciplinas concertadas (contingentación) para el queso importado.

Se ha proseguido la política de ayuda a las instalaciones de tanques de refrigeración de leche en origen extendiéndose la misma a los tanques de capacidad inferior a 250 litros.

Esta ayuda ha supuesto aproximadamente 350 millones de pesetas en concepto de subvención, que se ha traducido en la instalación de 5.588 tanques refrigerantes y 484 equipos de refrigeración por inmersión de cántaras en agua helada, con una inversión de 1.819 millones de pesetas.

En cuanto a la política de regulación del subsector que afecta tanto a las industrias como a sus pro-

ductos, cabe destacar la publicación de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industrias, Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Leche y Productos Lácteos (Real Decreto 2.561/82, de 24 de septiembre).

En el Subsector de extracción de aceites y grasas vegetales y dada su problemática expuesta no se ha alentado la creación de nuevas industrias, pero sí los perfeccionamientos que supongan una mejora de la calidad, en los sistemas productivos haciéndolos más competitivos y en la seguridad de los trabajadores.

En lo que respecta al sector de industrias enológicas se han realizado ayudas para almacenamientos de vinos y alcoholes, se ha fomentado la elaboración de vinos de calidad, especialmente en comarcas amparadas por denominación de origen, siendo notablemente distintas las condiciones de comercialización de estos vinos, alcanzando cotas muy favorables en algunas de ellas, aunque alguna haya experimentado cierto retroceso en los incrementos de sus demandas exteriores, lo que obliga a nuevos planteamientos de cara al año 1983.

La política en la actividad de aderezo de aceitunas, se ha orientado cambiando la fermentación de bocoyes por fermentadores de grandes masas y el fomento de centros de manipulación y envasado, en manos de cooperativas.

En las desmotadoras de algodón se ha fomentado la modernización de las instalaciones idóneas para la recolección mecanizada, instalando sistemas de recepción de balas de gran volumen por procedimientos neumático-telescópico, y fomentando las instalaciones de tipo cooperativo.

Se ha seguido estimulando la instalación de los molinos de alfalfa y heno y centros de manipulación de paja tratada por sosa o amoníaco, que aumentan su poder alimenticio.

Se ha seguido estimulando la instalación de secaderos de tabaco tipo amarillo, pues el actual plan de fomento de cultivo de tabaco, que finalizó este año, tenía como objetivo fomentar este tipo de cultivo, que seguirá en los próximos años, aunque no se aumente la superficie de cultivo, siguiendo una política de transformación de cultivos de tabaco oscuros y claros, por tabacos amarillos, fomentando también la modernización de los centros de manipulación del SNC y Fermentación del Tabaco, y su instalación si es necesaria.

En lo que afecta a la fabricación de harinas se ha seguido desarrollando el plan de reestructuración de harinas panificables y sémolas, que finaliza a comienzo del año 1984.

---

## PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL AÑO 1982

---

- Real Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 24/1982, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.
- Real Decreto 200/82, de 15 de enero, INDUSTRIAL EN GENERAL. Medidas excepcionales para modernización de explotaciones agrarias.
- Real Decreto 201/82, de 15 de enero. Autoriza al IRYDA al establecimiento de convenios o conciertos con entidades financieras para la concesión de préstamos con destino al fomento de la iniciativa privada para transformaciones en regadío.
- Real Decreto 644/82, de 5 de marzo. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS. Reglamentación Especial para la elaboración, circulación y comercio del anís.
- Real Decreto 995/82, de 14 de mayo, por el que se determinan los tipos efectivos de gravamen aplicables en el Impuesto General sobre el Tráfico de las empresas a las ventas, entregas y transmisiones de piensos compuestos.
- Real Decreto 1.416/82, de 28 de mayo. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS. Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguardientes compuestos, licores, aperitivos sin vino base y otras bebidas derivadas de alcoholes naturales.
- Real Decreto 2.045/82, de 30 de julio, por el que se aprueba la regulación de la campaña oleícola 1982-83.
- Real Decreto 2.173/82, de 30 de julio. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS. Producción, intervención y precio de determinados alcoholes etílicos.
- Real Decreto 2.035/82, de 12 de agosto, por el que se determinan los precios máximos para determinados aceites de semillas.
- Real Decreto 2.058/82, de 12 de agosto por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.
- Real Decreto 2.088/82, de 27 de agosto. VINO Y ALCOHOL. Campaña vinico-alcoholera 1982-83.
- Real Decreto 2.435/82, de 3 de septiembre. COMISION INTERMINISTERIAL DEL ALCOHOL. Extinción.
- Real Decreto 2.561/82, de 24 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industrias, Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Leche y Productos Lácteos.
- Real Decreto 2.635/82, de 15 de octubre sobre Polos de Desarrollo Industrial. Prórroga del régimen de beneficios de Oviedo.
- Real Decreto 3.137/82, de 12 de noviembre, por el que se establecen las condiciones exigibles a los productos de importación que bajo la denominación genérica de Whisky, no responden a las características establecidas en el Decreto 644/1973, de 29 de marzo.
- Orden de 22 de junio de 1982, por la que se amplía la concesión de ayudas, establecidas en la Orden de este Ministerio, de 30 de julio de 1981, a otros sistemas de refrigeración de leche en origen.
- Orden de 21 de julio de 1982. VINO. Reglamento de la Denominación de Origen «Ribera de Duero», y de su Consejo Regulador.
- Orden de 21 de julio de 1982, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Bullas», para los vinos de esta comarca vitivinícola de la provincia de Murcia.
- Orden de 21 de julio de 1982, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Manchuela», para los vinos de esta comarca vitivinícola.
- Orden de 2 de noviembre de 1982, por la que se modifican los artículos y 3º y 5º del Reglamento de los Vinos Aromatizados y del Bitter-Soda, aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero de 1978.
- Orden de 29 de noviembre de 1982, por la que se modifica la de 30 de julio de 1981, por la que se establecen las condiciones para solicitar ayudas para la instalación de tanques refrigerantes de leche.